



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

13 de mayo de 2021

Núm. 271

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Política Territorial y Función Pública

161/000973	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la necesaria aprobación de una Ley de Función Pública para la Administración General del Estado. <i>Aprobación</i>	3
161/001657	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la reactivación del Pacto Antitransfuguismo. <i>Aprobación</i>	3
161/002252	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la promoción, en el marco del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, de una actuación coordinada a fin de que las Comunidades Autónomas, en el ámbito de sus competencias, requieran a todos los sanitarios del sistema público de salud que estén dispensados de prestar servicio total o parcialmente por realizar labores sindicales a incorporarse de forma inmediata a prestar pleno servicio mientras dure la lucha contra la epidemia por COVID-19. <i>Desestimación</i>	4
161/002280	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la tasa de reposición para la cobertura de los puestos de trabajo reservados a funcionarios de habilitación nacional. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	4
161/002335	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a condenar el acto de ofensa intolerable y agravio a la ciudad de Toledo, a los toledanos, a España y a todos los españoles, al acordar el Ayuntamiento de Palma eliminar del callejero de Palma la «Calle Toledo» por franquista. <i>Desestimación</i>	4
161/002365	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, sobre regulación del voto delegado y asistencia telemática. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i>	5
Comisión de Asuntos Económicos y Transformación Digital		
161/000356	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plural, relativa a otorgar mayores potestades a los Ayuntamientos para requerir el soterramiento o mejora de las instalaciones aéreas de las redes eléctricas y de telefonía y su adecuada conservación. <i>Desestimación</i>	6

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 271

13 de mayo de 2021

Pág. 2

161/001052	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a reconvertir una parte de la industria española para la elaboración de material sanitario. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas.</i>	6
161/001980	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el diagnóstico realista de nuestra situación económica. <i>Desestimación</i>	6
161/002139	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, sobre el uso del índice IRPH en préstamos hipotecarios. <i>Desestimación.</i>	6
161/002269	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a establecer un marco normativo adaptado a las singularidades de las <i>startups</i> para el fomento del emprendimiento innovador en nuestro país. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas.</i>	9
161/002283	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, sobre la adopción de medidas para regular el precio del servicio de retirada de efectivo en los cajeros automáticos. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas.</i>	12
161/002285	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a conceder ayudas directas a todos los autónomos y empresarios afectados por la epidemia por la COVID-19 bajo el único requisito de haber visto mermada su facturación. <i>Desestimación así como enmienda formulada.</i>	6
161/002381	Solicitud de que su Proposición no de Ley sobre la necesidad de ofrecer soluciones a los jóvenes, sea debatida ante la Comisión de Asuntos Económicos y Transformación Digital, en lugar de ante la Comisión de Derechos Sociales y Políticas Integrales de la Discapacidad. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas.</i>	14
161/002411	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre brecha de género en conocimientos financieros. <i>Aprobación así como enmienda formulada.</i>	18
161/002413	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, relativa a que la ubicación del SandBox se sitúe en la ciudad de Barcelona. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas.</i>	19
	Comisión para la auditoría de la calidad democrática, la lucha contra la corrupción y las reformas institucionales y legales	
161/000771	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a garantizar que el Gobierno respeta al Poder Judicial. <i>Desestimación así como enmienda formulada.</i>	21
161/001089	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la profesionalización de los máximos responsables y directivos de las entidades pertenecientes al sector público empresarial. <i>Desestimación.</i>	25
161/002223	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la urgente necesidad de renovar los órganos constitucionales. <i>Aprobación.</i>	25

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Política Territorial y Función Pública

161/000973

La Comisión de Política Territorial y Función Pública, en su sesión del día 27 de abril de 2021, aprobó la Proposición no de Ley sobre la necesaria aprobación de una Ley de Función Pública para la Administración General del Estado, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 104, de 16 de junio de 2020, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la aprobación de un proyecto de ley de Función Pública de la Administración General del Estado en la presente legislatura, que cuente con los procesos de participación y negociación oportunos en la oportunidad de lograr un texto legislativo que pueda ser aprobado con el mayor consenso posible para que sea una herramienta útil para la sociedad, la administración y sus profesionales.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

161/001657

La Comisión de Política Territorial y Función Pública, en su sesión del día 27 de abril de 2021, aprobó la Proposición no de Ley sobre la reactivación del Pacto Antitransfuguismo, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 180, de 17 de noviembre de 2020, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promover y trabajar para la reactivación del Pacto Antitransfuguismo, paralizado desde hace diez años, que apruebe a través del consenso con todas las formaciones políticas, un acuerdo sobre un código de conducta política, en un compromiso por el pluralismo, por la decencia, por la gobernabilidad, por la transparencia y por la calidad democrática de nuestras instituciones.

2. Facilitar la celebración de reuniones periódicas de la Comisión del Pacto Antitransfuguismo, de modo que no transcurran períodos de tiempo dilatados que impidan un correcto seguimiento de los casos problemáticos, y provoque una desincentivación del cumplimiento de las medidas que en los Acuerdos se recogen.

3. Actualizar la composición de dicha Comisión, promoviendo la participación del mayor número de partidos políticos, para alcanzar un mayor compromiso.

4. Potenciar el impulso, de forma consensuada, de iniciativas legislativas de reforma del régimen electoral general tendentes a limitar e impedir los efectos del transfuguismo en el funcionamiento interno de las Corporaciones Locales.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 271

13 de mayo de 2021

Pág. 4

161/002252 y 161/002335

La Comisión de Política Territorial y Función Pública, en su sesión del día 27 de abril de 2021, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley relativa a la promoción, en el marco del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, de una actuación coordinada a fin de que las Comunidades Autónomas, en el ámbito de sus competencias, requieran a todos los sanitarios del sistema público de salud que estén dispensados de prestar servicio total o parcialmente por realizar labores sindicales a incorporarse de forma inmediata a prestar pleno servicio mientras dure la lucha contra la epidemia por COVID-19 (núm. expte. 161/002252), presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 245, de 24 de marzo de 2021.

— Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a condenar el acto de ofensa intolerable y agravio a la ciudad de Toledo, a los toledanos, a España y a todos los españoles, al acordar el Ayuntamiento de Palma eliminar del callejero de Palma la «Calle Toledo» por franquista (núm. expte. 161/002335), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 256, de 13 de abril de 2021.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

161/002280

La Comisión de Política Territorial y Función Pública, en su sesión del día 27 de abril de 2021, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la tasa de reposición para la cobertura de los puestos de trabajo reservados a funcionarios de habilitación nacional, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 249, de 30 de marzo de 2021.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Política Territorial y Función Pública

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la tasa de reposición para la cobertura de los puestos de trabajo reservados a funcionarios de habilitación nacional, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar de forma ágil y de manera coordinada con las comunidades autónomas y entidades locales, las acciones necesarias para la cobertura de las vacantes existentes de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, fundamentalmente en los ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes, por el imprescindible servicio público que desarrollan y ante la escasez de personal en los últimos años.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 271

13 de mayo de 2021

Pág. 5

2. Analizar todas las posibilidades de actuación en el marco de la Estrategia Nacional frente el Reto Demográfico, uno de cuyos principales ejes respecto a la despoblación es la elaboración de un Estatuto Básico de los Municipios de Menor Población, donde se debe contemplar la necesaria actuación de los trabajadores públicos en general y en particular los funcionarios con habilitación de carácter nacional, para conseguir unas tasas de temporalidad conforme al ratio europeo.

3. Apostar por la captación de talento en el empleo público, con el objetivo de dar a conocer las oportunidades profesionales del empleo público, de modo que se fomente el conocimiento de esta Escala (personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional), así como el contenido del proceso selectivo y las funciones y tareas que se desarrollan.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 2021.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista,

161/002365

La Comisión de Política Territorial y Función Pública, en su sesión del día 27 de abril de 2021, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre regulación del voto delegado y asistencia telemática, presentada por el Grupo Parlamentario Republicano y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 259, de 20 de abril de 2021.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Política Territorial y Función Pública

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Republicano, sobre regulación del voto delegado y asistencia telemática.

Enmienda

De modificación.

Se propone introducir modificaciones en la propuesta formulada, quedando redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar, en el plazo máximo de seis meses, y en coordinación con las administraciones competentes y la FEMP, las modificaciones legislativas necesarias en Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, a fin de que incluya la posibilidad de la asistencia a distancia y voto telemático de los cargos electos de las Administraciones Locales en los órganos colegiados de éstas en los supuestos de situación de baja por maternidad o paternidad, hospitalización, enfermedad grave o baja médica debidamente acreditada.»

Justificación.

Mejora en términos jurídicos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 271

13 de mayo de 2021

Pág. 6

A la Mesa de la Comisión de Política Territorial y Función Pública

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre regulación del voto delegado y asistencia telemática, del Grupo Parlamentario Republicano.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar en coordinación con las administraciones competentes, las modificaciones legislativas necesarias en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local a fin de que incluya la posibilidad del voto por procedimiento telemático por los supuestos de embarazo, situación de baja por permiso de nacimiento o cuidado de menor; hospitalización o baja médica debidamente acreditada y defunción, accidente o enfermedad graves, hospitalización o intervención quirúrgica sin hospitalización que precise reposo domiciliario, de parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 2021.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Asuntos Económicos y Transformación Digital

161/000356, 161/001052, 161/001980, 161/002139 y 161/002285

La Comisión de Asuntos Económicos y Transformación Digital, en su sesión del día 29 de abril de 2021, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley relativa a otorgar mayores potestades a los Ayuntamientos para requerir el soterramiento o mejora de las instalaciones aéreas de las redes eléctricas y de telefonía y su adecuada conservación (núm. expte. 161/000356), presentada por el Grupo Parlamentario Plural, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 55, de 18 de marzo de 2020.

A dicha Proposición no de Ley no se formularon enmiendas.

— Proposición no de Ley relativa a reconvertir una parte de la industria española para la elaboración de material sanitario (núm. expte. 161/001052), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 114, de 30 de junio de 2020.

A dicha Proposición no de Ley se formularon cuatro enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

— Proposición no de Ley sobre el diagnóstico realista de nuestra situación económica (núm. expte. 161/001980), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 222, de 16 de febrero de 2021.

A dicha Proposición no de Ley no se formularon enmiendas.

— Proposición no de Ley sobre el uso del índice IRPH en préstamos hipotecarios (núm. expte. 161/002139), presentada por el Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 236, de 9 de marzo de 2021.

A dicha Proposición no de Ley no se formularon enmiendas.

— Proposición no de Ley relativa a conceder ayudas directas a todos los autónomos y empresarios afectados por la epidemia por la COVID-19 bajo el único requisito de haber visto mermada su facturación

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 271

13 de mayo de 2021

Pág. 7

(núm. expte. 161/002285), presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 249, de 30 de marzo de 2021.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de mayo de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo establecido en los artículos 184.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados presenta las siguientes enmiendas en relación con la Proposición no de Ley relativa a reconvertir una parte de la industria española para la elaboración de material sanitario (núm. expte. 161/001052), presentada por el Grupo Parlamentario Popular e incluida en el orden del día de la Comisión de Asuntos Económicos y Transformación Digital que se celebrará el jueves 29 de abril de 2021.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se propone modificar el punto 3 del *petitum*, quedando redactado de la siguiente forma:

«Dotar de mayor financiación en los Presupuestos Generales del Estado 2021, realizando las modificaciones de crédito necesarias, a la innovación tecnológica e investigación académica con el fin de aunar esfuerzos entre emprendedores y científicos y contribuir a atajar futuras pandemias.»

Justificación.

Técnica.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se propone incluir dos puntos más al *petitum*:

«4. Se establecerán las correspondientes medidas de apoyo al sector industrial, con el objetivo de recuperar su peso específico existente a mediados de la década de los 90, un 20% del PIB, frente al 14% estimado en la pre-pandemia, especialmente en todo lo referido a fiscalidad, costes energéticos, simplificación legislativa y apoyo a la I+D+i.»

«5. Analizar las potencialidades de la economía provincial y regional, de cara a identificar tipologías de empresas tractoras que dinamicen la economía regional.»

Justificación.

Conviene recordar que en los años 80's el peso relativo de la industria en España representaba un 29% de nuestro PIB. La progresiva tercerización de nuestra economía nos ha hecho perder peso industrial.

Un sector industrial potente reduce el grado de dependencia del exterior en relación a productos manufacturados, una de las bases de la demanda interna, y por lo tanto del crecimiento económico.

En otro orden, un mayor peso del sector industrial contribuiría a la retención del know how en España que engloba, no solo el ciclo de valor de la cadena de producción manufacturera, sino el diseño, marketing, servicio al cliente, por lo que tener la producción en España asegura cubrir la totalidad de la misma.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 271

13 de mayo de 2021

Pág. 8

Al mismo tiempo que se apoya al sector industrial, sería interesante considerar la industria como elemento dinamizador de las regiones españolas, por su efecto tractor en el empleo, su vertebración y dinamización del mundo rural, como en el caso de la industria agro-alimentaria. Por ello se plantea realizar un análisis de potencialidades de la economía provincial y regional, de cara a identificar qué potenciales industrias tractoras sería necesario implantar en cada región española de cara a generar sinergias con la materia prima existente, las infraestructuras y la tipología de las empresas secundarias, todo ello de cara a maximizar la generación de riqueza y por lo tanto la generación de empleo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Económicos y Transformación Digital

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a reconvertir una parte de la industria española para la elaboración de material sanitario (núm. expte. 161/001052).

Enmienda

De supresión.

Se propone la supresión del punto 3 del *petitum*.

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Económicos y Transformación Digital

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a reconvertir una parte de la industria española para la elaboración de material sanitario, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso insta al Gobierno a:

1. Seguir fortaleciendo el sistema de investigación biosanitaria y salud pública, en colaboración con las CCAA, de tal forma que el tejido productivo sea adaptativo y pueda reaccionar de manera rápida a las necesidades que puedan surgir actuando con flexibilidad.

2. Apostar por la creación de sociedades participadas por centros públicos de investigación, el CDTI e inversores privados para el desarrollo empresarial de resultados de investigación objetivos por diferentes grupos de investigación.

3. Seguir estimulando el potencial de las empresas innovadoras españolas e impulsar el incremento del número de empresas que se inician en la innovación y la I+D.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 271

13 de mayo de 2021

Pág. 9

4. Apoyar con nuevas acciones los proyectos innovadores y reforzar la investigación biosanitaria y en salud pública. Asimismo, reforzar el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), como organismo impulsor de la innovación empresarial basada en el conocimiento y la industria de la ciencia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2021.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Económicos y Transformación Digital

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario VOX, relativa a conceder ayudas directas a todos los autónomos y empresarios afectados por la epidemia por la COVID-19 bajo el único requisito de haber visto mermada su facturación (núm. expte. 161/002285).

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover las actuaciones necesarias dirigidas a establecer un plan nacional de ayudas directas universal en favor de todos los autónomos y empresarios con sede en España cuyos negocios, siendo viables, se han visto afectados por la pandemia cuya concesión se condicione únicamente a la caída de la facturación de su actividad.»

Justificación

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002269

La Comisión de Asuntos Económicos y Transformación Digital, en su sesión del día 29 de abril de 2021, aprobó la Proposición no de Ley relativa a establecer un marco normativo adaptado a las singularidades de las *startups* para el fomento del emprendimiento innovador en nuestro país, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 245, de 24 de marzo de 2021, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a presentar, para su aprobación por las Cortes Generales, una Ley de *Startups* que establezca un marco normativo adaptado a las singularidades de las *startups* para impulsar su crecimiento y fomentar el emprendimiento innovador, contribuyendo a la modernización de nuestro tejido productivo con alto potencial de crecimiento y generación de empleo de calidad, riqueza e innovación en nuestro país.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cuatro enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de mayo de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 271

13 de mayo de 2021

Pág. 10

A la Comisión de Asuntos Económicos y Transformación Digital

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo establecido en los artículos 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados presenta la siguiente enmienda en relación con la Proposición no de Ley relativa a establecer un marco normativo adaptado a las singularidades de las *startups* para el fomento del emprendimiento innovador en nuestro país, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista e incluida en el orden del día de la Comisión de Asuntos Económicos y Transformación Digital que se celebrará el jueves 29 de abril de 2021.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se propone modificar la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, que pasaría a estar redactada de la siguiente manera:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover un Proyecto de Ley de *Startups* que establezca un marco normativo adaptado a sus singularidades, para impulsar su crecimiento y fomentar el emprendimiento innovador, contribuyendo a la modernización de nuestro tejido productivo con alto potencial de crecimiento y generación de empleo de calidad, riqueza e innovación en nuestro país, contando para su elaboración con todas las partes interesadas en este ecosistema empresarial, siendo necesario proponer medidas fiscales que atraigan la inversión a este tipo de empresas.»

Justificación.

Uno de los modos de emprendimiento, con especial interés por parte de la sociedad con modelos empresariales de éxito (Silicon Valley) es el de las *Startup's*.

Las *Startups* pueden crear empleo de alto valor añadido debido a su carácter tecnológico, generando un efecto tractor sobre los planes formativos, para atender las demandas de este sector empresarial.

A la hora de montar una *Startup*, la búsqueda de financiación es uno de los principales retos que ha de afrontar todo emprendedor. Actualmente existen diferentes fuentes de financiación (Business Angel, Venture Capital, Private Equity, Family Office, etc.), algunas de ellas, como el crowdfunding, nacidas al calor de estos negocios.

Asimismo, existe en España un tejido asociativo de *Startups* con un pleno conocimiento del sector cuya contribución es clave para identificar las mejores prácticas a la hora de abordar este tipo de emprendimiento.

Por lo tanto, la redacción de la Ley de *Startups* debe contar no solo con las Administraciones Públicas, sino también con representantes de las asociaciones de este sector, así como del ámbito educativo, centros tecnológicos y representantes del mundo financiero.

Respecto a las medidas fiscales, a debatir en la Comisión de Hacienda, se propone considerar el «Carried Interest» como rentas de capital mobiliario. El Carried interés, se define como «la contraprestación obtenida por la entidad gestora como consecuencia de la actividad desarrollada por esta y sin que parezca estar vinculada a quienes son los socios de la misma¹». La consideración del mismo como rentas de capital mobiliario y no de rendimientos de trabajo supondrá una atracción de inversiones hacia el sector. Este mecanismo ya ha sido adoptado por países como Francia, y territorios como Guipúzcoa y Navarra.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

¹ Dirección General de Tributos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 271

13 de mayo de 2021

Pág. 11

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Económicos y Transformación Digital

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, para establecer un marco normativo adaptado a las singularidades de las *Startups* para el fomento del emprendimiento innovador en nuestro país.

Enmienda

Al Título.

De modificación.

El título de la Proposición no de Ley quedará redactado como sigue:

«Para establecer un marco normativo y fiscal adaptado a las singularidades de las *Startups* para el fomento del emprendimiento innovador en nuestro país.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

A la Exposición de motivos.

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«Exposición de motivos:

Entre otros, los objetivos de esta norma deberían consistir en: fomentar la creación o reubicación de empresas emergentes en España; facilitar la tramitación administrativa; incentivos fiscales para atraer y retener empresas e inversores, atraer y retener talento especializado en empresas emergentes; impulsar el acercamiento entre la Formación Profesional, la Universidad y las empresas emergentes y contribuir a incrementar transferencia de conocimientos tecnológicos; apoyar el desarrollo de polos de atracción de empresas e inversores en ciudades periféricas y entornos rurales; impulsar la compra pública innovadora profesional con empresas emergentes; garantizar la eficacia y coherencia del sistema estatal de ayudas al emprendimiento basado en la innovación y promover el seguimiento participativo de la evolución del ecosistema español de empresas emergentes.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a presentar para su aprobación en las Cortes Generales una Ley de *Startups* que establezca un marco normativo y fiscal adaptado a las singularidades de las *startups* para impulsar su crecimiento y fomentar el emprendimiento innovador, contribuyendo a la modernización de nuestro tejido productivo con alto potencial de crecimiento y generación de empleo de calidad, riqueza e innovación en nuestro país.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 271

13 de mayo de 2021

Pág. 12

Justificación.

Conseguir la financiación necesaria para el desarrollo empresarial ha sido siempre el principal problema que han tenido las *Startups*, la dificultad para acceder a los mercados de capitales, sobre todo en los proyectos más innovadores, para conseguir financiación, en muchas ocasiones, abortan proyectos empresariales que podrían ser exitosos.

La legislación vigente no considera la peculiaridad de esta alianza, *Startup-Inversor*, a pesar del riesgo financiero que suponen para el socio inversor y de las ventajas que podrían producir para innovar y dinamizar el tejido productivo. Este hecho, unido a la falta de estabilidad y la previsión del entorno impositivo global preocupa tanto a la parte de demanda de capital como a la parte de oferta de capital.

Por ello, es necesario modificar la legislación fiscal incorporando un tratamiento fiscal específico en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en el Impuesto sobre Sociedades y en el Impuesto sobre el Patrimonio de las aportaciones de capital, percepción de dividendos y de rentas obtenidas en la transmisión de participaciones realizadas, para *business angels*, *venture capital* o fondos de inversión que realicen inversiones en capital y favorezcan la creación y desarrollo de *Startups* con el objetivo de incrementar el nivel de creación y consolidación de nuevos proyectos empresariales en el país.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002283

La Comisión de Asuntos Económicos y Transformación Digital, en su sesión del día 29 de abril de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la adopción de medidas para regular el precio del servicio de retirada de efectivo en los cajeros automáticos, presentada por el Grupo Parlamentario Confederado de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 249, de 30 de marzo de 2021, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Solicitar a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) la elaboración de un informe pormenorizado sobre la situación del sector bancario que permita obtener una imagen fiable del coste del servicio de retirada de efectivo, para poder evaluar la cuantía del coste del servicio en forma de comisión.
2. Solicitar al Banco de España la publicación periódica de las comisiones que cada entidad cobra por la retirada de efectivo en cajeros automáticos.
3. Estudiar, a partir del diagnóstico realizado por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), las medidas que garanticen el acceso al servicio de retirada de efectivo en cajeros, especialmente en el ámbito rural, con un precio ajustado a los costes del servicio y en línea con las comisiones de los países de nuestro entorno.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de mayo de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Comisión de Asuntos Económicos y Transformación Digital

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo establecido en los artículos 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados presenta las siguientes enmienda en relación con la Proposición no de Ley

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 271

13 de mayo de 2021

Pág. 13

relativa a la adopción de medidas para regular el precio del servicio de retirada de efectivo en los cajeros automáticos, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos e incluida en el orden del día de la Comisión de Asuntos Económicos y Transformación Digital que se celebrará el jueves 29 de abril de 2021.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se propone modificar la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, que quedaría redactada de la siguiente manera:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a solicitar al Banco de España la elaboración de un informe financiero del sector bancario sobre las comisiones y coste de las retiradas de efectivo en los cajeros automáticos, su posición al respecto y comparativa con otros Estados miembros de la Unión Europea, y su remisión a la Comisión de Asuntos Económicos y Transformación Digital del Congreso de los Diputados en el plazo de un mes desde su elaboración.»

Justificación.

Entendemos que debe ser el Banco de España quien se encargue de elaborar dicho informe y no la CNMC, cuyo papel ha de ser el de identificar prácticas colusorias, más que fijar precios sobre los servicios.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Económicos y Transformación Digital

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem- Galicia en Común, para regular el precio del servicio de retirada de efectivo en los cajeros automáticos.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

1. Solicitar a la CNMC y al Banco de España la elaboración de un informe pormenorizado sobre la situación del sector bancario que permita obtener una imagen fiable del coste del servicio de retirada de efectivo, para poder evaluar la cuantía del coste del servicio en forma de comisión y todas aquellas medidas tendentes a incrementar el uso de los cajeros y su extensión por todo el territorio, especialmente en las zonas rurales.

2. Una vez realizados los informes de la CNMC y el Banco de España, diseñar e impulsar en el plazo más inmediato posible un texto normativo que fije un importe máximo a las comisiones que establecen las entidades propietarias de cajeros por la retirada de efectivo, vinculado a los costes del servicio y en línea con las comisiones de los países de nuestro entorno, garantizando así la accesibilidad a un servicio esencial, incluyendo las medidas necesarias que favorezcan el uso de cajeros, no solo para la retirada de efectivo, sino de otras operaciones, y las que favorezcan el establecimiento de cajeros en las zonas rurales.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 271

13 de mayo de 2021

Pág. 14

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Económicos y Transformación Digital

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la adopción de medidas para regular el precio del servicio de retirada de efectivo en los cajeros automáticos, del Grupo Parlamentario Confederado de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a solicitar a la CNMC la elaboración de un informe pormenorizado sobre la situación del sector bancario que permita obtener una imagen fiable del coste del servicio de retirada de efectivo, para poder evaluar la cuantía del coste del servicio en forma de comisión.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2021.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002381

La Comisión de Asuntos Económicos y Transformación Digital, en su sesión del día 29 de abril de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la necesidad de ofrecer soluciones a los jóvenes, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 259, de 20 de abril de 2021, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar políticas que permitan redistribuir de forma más equitativa los costes asociados a la crianza, empezando por garantizar el acceso universal y asequible a escuelas infantiles de calidad.
2. Promover un marco laboral que elimine la brecha entre los *insiders* y *outsiders*, permitiendo a los jóvenes contar con empleos bien remunerados y estables que les permita comenzar un proyecto de vida independiente.
3. Avanzar hacia un sistema educativo moderno y flexible, centrado en la adquisición de habilidades, homologado con los países de nuestro entorno, y que mejore la empleabilidad de nuestros jóvenes.
4. Impulsar políticas sociales e impositivas que faciliten la emancipación residencial y económica de los jóvenes, como el acceso a la vivienda de alquiler a precios asequibles o la mejora de los sistemas de protección social no contributivos, con especial atención a la situación de los jóvenes.
5. Seguir trabajando y negociando con todos los grupos políticos un texto normativo que contemple medidas para favorecer el acceso a la vivienda, promoviendo medidas que ofrezcan alternativas habitacionales a las personas, especialmente a aquellas en situación de vulnerabilidad.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cinco enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de mayo de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 271

13 de mayo de 2021

Pág. 15

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Económicos y Transformación Digital

El Grupo Parlamentario Republicano, a instancia del Diputado Joan Capdevila i Esteve, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre la necesidad de ofrecer soluciones a los jóvenes.

Enmienda

Al punto 2

De modificación.

Se modifica el punto 2 en los términos siguientes:

«2. Promover un marco laboral, mediante la derogación de las reformas laborales de 2010 y 2012, que elimine la brecha entre los *insiders* y *outsiders*, permitiendo a los jóvenes contar con empleos bien remunerados, estables que les permita comenzar un proyecto de vida independiente.»

Justificación.

Concretar medidas que realmente garanticen eliminar la precariedad laboral de los jóvenes.

Enmienda

Al punto 4

De modificación.

Se modifica el punto 4 en los términos siguientes:

«4. Promover mecanismos de acceso a la vivienda, como la limitación de los precios del alquiler, en propiedad para los jóvenes que complementen el ahorro de aquellos que quieren acceder a una vivienda en propiedad y no han podido ahorrar como consecuencia de la precariedad laboral y los altos precios de la vivienda en alquiler.»

Justificación.

Concretar medidas que garanticen un acceso a la vivienda.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2021.—**Joan Capdevila i Esteve**, Diputado.—**Gabriel Rufián Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Republicano.

A la Comisión de Asuntos Económicos y Transformación Digital

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo establecido en los artículos 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados presenta la siguiente enmienda en relación con la Proposición no de Ley sobre la necesidad de ofrecer soluciones a los jóvenes, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos e incluida en el orden del día de la Comisión de Asuntos Económicos y Transformación Digital que se celebrará el jueves 29 de abril de 2021.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 271

13 de mayo de 2021

Pág. 16

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«Se propone modificar la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, que quedaría redactada de la siguiente manera:

“Elaborar un Plan de Acción que incida directamente en el origen del problema que genera las altas tasas de paro juvenil, con los siguientes objetivos:

a) Proporcionar un verdadero y efectivo impulso a la formación profesional dual permitiría reequilibrar parcialmente la estructura del sistema educativo y aumentar la empleabilidad de los jóvenes con educación secundaria superior. A través de esta medida se alcanzaría una mayor implicación en el diseño de la oferta formativa de las empresas propiciando la firma de acuerdos o convenios, que mejorasen las condiciones laborales de los jóvenes.

b) Reformar los contenidos, duración y número de titulaciones, para así reducir la tasa de abandono de estudios universitarios entre los jóvenes, el coste de formación y la incidencia del subempleo, así como estrechar la vinculación con el sector privado, siendo necesario la realización de prácticas obligatorias que doten al alumno de experiencia y conocimientos específicos.”»

Justificación.

La Proposición no de Ley objeto de la presente enmienda recoge en buena medida los datos que dan soporte a las circunstancias adversas a la que nuestros jóvenes se enfrentan para emprender una vida independiente, formar una familia y disponer de una vivienda, entre otros.

Dicho esto, lo cierto es que el *petitum* de la iniciativa, más que proponer medidas concretas, es una oda a las aspiraciones que como mínimo tienen los jóvenes españoles y de cualquier otro país del mundo. Por tanto, creemos que debemos ofrecer soluciones, o al menos orientar esas soluciones con propuestas concretas que permitan alcanzar ese objetivo.

Una de las principales fuentes del problema que origina esta situación se halla en el «déficit» existente en la relación entre los jóvenes y las empresas.

Es imprescindible adecuar la formación de los jóvenes a las demandas reales del mercado laboral. Actualmente, en España hay muchos jóvenes buscando trabajo que no lo encuentran y muchas empresas con puestos vacantes que no son capaces de encontrar los perfiles que necesitan para dichos puestos, debido a esta falta de adecuación.

Por lo tanto, no es casual que España lidere el paro juvenil y la temporalidad en el empleo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Económicos y Transformación Digital

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre la necesidad de ofrecer soluciones a los jóvenes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 271

13 de mayo de 2021

Pág. 17

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

1. Impulsar políticas públicas que permitan redistribuir de forma más equitativa los costes asociados a la crianza, empezando por garantizar el acceso universal y asequible a escuelas infantiles de calidad.
2. Promover un marco laboral que elimine la brecha entre los *insiders* y *outsiders*, permitiendo a los jóvenes contar con empleos bien remunerados, estables que les permita comenzar un proyecto de vida independiente.
3. Replantear el modelo educativo, recientemente aprobado sin el consenso de la comunidad educativa, para avanzar hacia un sistema moderno y flexible, homologado con los países de nuestro entorno, y que mejore la empleabilidad de nuestros jóvenes.
4. Impulsar políticas sociales e impositivas que facilitan la emancipación residencial y económica de los jóvenes como el acceso a la vivienda de alquiler a precios asequibles o mejorando los sistemas de protección social no contributivos con especial atención a la situación de los jóvenes.
5. Promover mecanismos de acceso a la vivienda en propiedad para los jóvenes que complementen el ahorro de aquellos que quieren acceder a una vivienda en propiedad y no han podido ahorrar como consecuencia de la precariedad laboral y los altos precios de la vivienda en alquiler.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Económicos y Transformación Digital

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la necesidad de ofrecer soluciones a los jóvenes, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

1. Continuar impulsando políticas públicas que permitan redistribuir de forma más equitativa los costes asociados a la crianza, empezando por garantizar el acceso universal y asequible a escuelas infantiles de calidad.
2. Seguir promoviendo un marco laboral que elimine la brecha entre los *insiders* y *outsiders*, permitiendo a los jóvenes contar con empleos bien remunerados, estables que les permita comenzar un proyecto de vida independiente.
3. Continuar fomentando medidas sociales e impositivas que facilitan la emancipación residencial y económica de los jóvenes como el acceso a la vivienda de alquiler a precios asequibles o mejorando los sistemas de protección social no contributivos con especial atención a la situación de los jóvenes.
4. Seguir trabajando en la elaboración del anteproyecto de ley por el derecho a la vivienda, así como en la incorporación de medidas efectivas para favorecer el acceso a la vivienda, promoviendo medidas

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 271

13 de mayo de 2021

Pág. 18

que ofrezcan alternativas a las personas, con especial atención a las que se encuentren en situación de vulnerabilidad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2021.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002411

La Comisión de Asuntos Económicos y Transformación Digital, en su sesión del día 29 de abril de 2021, aprobó la Proposición no de Ley sobre brecha de género en conocimientos financieros, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 264, de 27 de abril de 2021, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reforzar el Plan de Educación Financiera que se lleva a cabo en colaboración con la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) y el Banco de España, de manera que la eliminación de la brecha de género en conocimientos financieros sea elemento troncal de este.

2. Impulsar y apoyar la elaboración de estudios e investigaciones que permitan profundizar en un mejor conocimiento sobre los posibles determinantes estructurales que coadyuvan a esa brecha de género en formación financiera, ya que un mejor conocimiento permitirá unos mejores recursos para hacer frente a esta desigualdad.

3. Con el fin de facilitar dicho conocimiento, impulsar a que el Instituto Nacional de Estadística (INE), lleve a cabo la actualización de la Encuesta de Empleo del Tiempo, cuya última revisión fue publicada en 2011, y que tiene por objeto conocer la dimensión del trabajo no remunerado y la distribución de las responsabilidades familiares en el hogar.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de mayo de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Económicos y Transformación Digital

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre brecha de género en conocimientos financieros.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

1. Reforzar, dentro del Plan de Educación Financiera que se lleva a cabo en colaboración con la CNMV y el Banco de España, de manera que la eliminación de la brecha de género en conocimientos financieros sea elemento troncal de este.

2. Impulsar y apoyar la elaboración de estudios e investigaciones que permitan profundizar en un mejor conocimiento sobre los posibles determinantes estructurales que coadyuvan a esa brecha de género en formación financiera, y que un mejor conocimiento permitirá unos mejores recursos para hacer frente a esta desigualdad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 271

13 de mayo de 2021

Pág. 19

3. Con el fin de facilitar dicho conocimiento, impulsar que el Instituto Nacional de Estadística (INE), lleve a cabo la actualización de la Encuesta de Empleo del Tiempo, cuya última revisión fue publicada en 2011, y que tiene por objetivo conocer la dimensión del trabajo no remunerado y distribución de las responsabilidades familiares en el hogar.

4. Desarrollar un plan extraordinario de empleo femenino, para la contratación de trabajadoras en proyectos generadores de empleo en el ámbito de los servicios financieros, pero también de la energía y el clima, energías renovables, agricultura ecológica, etc.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002413

La Comisión de Asuntos Económicos y Transformación Digital, en su sesión del día 29 de abril de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a que los servicios de supervisión del SandBox financiero se ubiquen en la ciudad de Barcelona y otras donde la demanda precise (antes denominada Proposición no de Ley relativa a que la ubicación del SandBox se sitúe en la ciudad de Barcelona), presentada por el Grupo Parlamentario Republicano y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 264, de 27 de abril de 2021, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Adoptar las disposiciones necesarias para que los servicios de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) y del Banco de España —para control, seguimiento y ejecución de sus funciones sobre el Sandbox financiero— se ubiquen, permitiendo atender la implantación a cada área de actividad y con respeto a la independencia de dichas entidades para que lo desarrollen según sus propios procedimientos, en las ciudades que requieran de esa descentralización, en coordinación con las autoridades de las Comunidades Autónomas y sus departamentos correspondientes; singularmente en la ciudad de Barcelona, atendiendo a las importantes razones de implementación y desarrollo de la actividad *fintech*.

2. Crear un espacio SandBox regulatorio abierto a proyectos de innovación de diferentes sectores, además del financiero, y que se ajuste a los requisitos legales vigentes para utilizar SandBox.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de mayo de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Económicos y Transformación Digital

El Grupo Parlamentario Republicano, a instancia del Diputado Joan Capdevila i Esteve, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Republicano relativa a que la ubicación del SandBox se sitúe en la ciudad de Barcelona.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 271

13 de mayo de 2021

Pág. 20

Enmienda

Al punto único

De modificación.

Se modifica el punto único en los términos siguientes:

«Adoptar las disposiciones necesarias para que los servicios de la CNMV y el Banco de España para control, seguimiento y ejecución de sus funciones alrededor del Sandbox Financiero se ubiquen, en coordinación con la Generalitat de Catalunya y sus departamentos correspondientes, en la ciudad de Barcelona.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2021.—**Joan Capdevila i Esteve**, Diputado.—**Gabriel Rufián Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Republicano.

A la Comisión de Asuntos Económicos y Transformación Digital

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo establecido en los artículos 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados presenta las siguientes enmiendas en relación con la Proposición no de Ley relativa a que la ubicación del Sandbox se sitúe en la ciudad de Barcelona, presentada por el Grupo Parlamentario Republicano e incluida en el orden del día de la Comisión de Asuntos Económicos y Transformación Digital que se celebrará el jueves 29 de abril de 2021.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«Se propone modificar la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, que quedaría redactada de la siguiente manera:

“Garantizar la plena autonomía de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en cuanto a la elección de la ubicación de los servicios de control y seguimiento del SandBox, en función de parámetros tales como la disponibilidad de personal cualificado, redes de telecomunicaciones y servicios auxiliares de telecomunicaciones o cualquier otro que sea relevante a efectos de conseguir la mejor y más económica prestación del servicio.”»

Justificación.

La Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) es el organismo encargado de la supervisión e inspección de los mercados de valores españoles y de la actividad de cuantos intervienen en los mismos.

Se creó por la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, y desde entonces su régimen se ha ido actualizando para adaptarse a la evolución de los mercados financieros y para introducir nuevas medidas de protección de los inversores.

Los objetivos de la CNMV son velar por la transparencia de los mercados de valores españoles, la correcta formación de precios y la protección de los inversores.

El artículo 14 de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, establece que: «1. La Comisión Nacional del Mercado de Valores es un ente de derecho público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada, que se regirá por lo establecido en la presente Ley y en las disposiciones que la

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 271

13 de mayo de 2021

Pág. 21

completan o desarrollan» y «6. El Gobierno y el Ministerio de Economía ejercerán respecto de la Comisión Nacional del Mercado de Valores las facultades que les atribuye esta Ley, con estricto respeto a su ámbito de autonomía».

Por tanto, la Comisión Nacional del Mercado de Valores tiene la plena potestad de elegir la sede para los servicios indicados siempre velando por obtener la mayor calidad del servicio en términos de eficacia y eficiencia.

Asimismo, hay otros argumentos que la Proposición de Ley no considera como son los de eficiencia económica y organizativa que solo el organismo afectado, la CNMV, puede evaluar junto con los que ahora se le ofrecen. La descentralización física de las dependencias de los organismos del Estado y sus entes autónomos pueden evaluarse por criterios distintos de los propuestos en la PNL, como son los de eficiencia económica y organizativa que ahora traemos a colación nosotros, así como objetivos de Política Territorial, sirviendo la descentralización de dependencias del Estado para activar políticas de fijación de la población en áreas de la «España Vacía».

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Económicos y Transformación Digital

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Republicano, relativa a que la ubicación del SandBox se sitúe en la ciudad de Barcelona.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las disposiciones necesarias para impulsar una red de oficinas en toda España que integre los servicios de control, seguimiento y ejecución de los proyectos en el entorno de SandBox en los sectores que sea aplicable, y que permita atender la implantación en cada área de actividad.

2. Crear un espacio de SandBox regulatorio abierto a proyectos de innovación de diferentes sectores, además del financiero, y que se ajuste a los requisitos legales vigentes para utilizar SandBox.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión para la auditoría de la calidad democrática, la lucha contra la corrupción y las reformas institucionales y legales

161/000771

La Comisión para la auditoría de la calidad democrática, la lucha contra la corrupción y las reformas institucionales y legales, en su sesión del día 21 de abril de 2021, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a garantizar que el Gobierno respeta al Poder Judicial, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 86, de 20 de mayo de 2020.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 271

13 de mayo de 2021

Pág. 22

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de abril de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión para la auditoría de la calidad democrática, la lucha contra la corrupción y las reformas institucionales y legales

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de modificación. a la Proposición no de Ley relativa a garantizar que el Gobierno respeta al Poder Judicial, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 86, de 20 de mayo de 2020, que se debatirá como punto 10 del orden del día de la sesión de la Comisión para la auditoría de la calidad democrática, la lucha contra la corrupción y las reformas institucionales y legales, y que se celebrará el próximo 21 de abril de 2021.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se propone la modificación de la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, cuyo texto queda redactado como sigue¹:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a lo siguiente:

1. Que todos los miembros del Gobierno respeten la independencia de jueces y magistrados tal y como ordena el artículo 13 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, eviten lanzar acusaciones de falta de imparcialidad sobre los mismos y se abstengan de atacar al Poder Judicial y a la Justicia, que es propugnada en el artículo 1 de nuestra Constitución como valor superior del ordenamiento jurídico y del Estado Social y Democrático de Derecho.

2. Respalda e impulsar las reformas legislativas necesarias para retornar al sistema de designación de los vocales del CGPJ de la Ley Orgánica 1/1980, de 10 de enero, del Consejo General del Poder Judicial, de manera que doce de los veinte vocales que integran el CGPJ sean elegidos entre Jueces y Magistrados pertenecientes a todas las categorías judiciales, por todos los Jueces y Magistrados que se encuentren en servicio activo mediante el voto personal, igual, directo y secreto.»

Justificación.

La finalidad del artículo 122.2 de la Constitución Española de 1978 («CE») fue la de instaurar un órgano de gobierno del Poder Judicial —inédito en nuestra arquitectura jurídico-institucional hasta 1978— y fijar sus rasgos esenciales. Todo ello se enmarca en una reserva de ley orgánica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81 CE.

El establecimiento de órganos ad hoc, investidos de ciertas funciones de organización y dirección del Poder Judicial (que correspondían al poder ejecutivo en los sistemas jurídicos de la Europa continental), buscaba crear cauces que reforzasen la posición institucional del Poder Judicial y garantizaran la independencia de jueces y magistrados en el ejercicio de las funciones jurisdiccionales que les son propias (artículo 117.3 CE).

Se dio la circunstancia de que el Consejo General del Poder Judicial («CGPJ») mantuvo reiterados enfrentamientos con la mayoría parlamentaria y gubernamental surgida de las elecciones de 1982: la del Partido Socialista Obrero Español («PSOE») con 202 diputados. En el ámbito jurisdiccional, las

¹ El texto modificado mediante la presente enmienda se refleja como texto en negrita.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 271

13 de mayo de 2021

Pág. 23

discrepancias alcanzaron su punto álgido con la interposición ante el Tribunal Constitucional («TC») de un conflicto de competencias frente a las Cortes Generales, así como con enfrentamientos en el seno del propio TC. En este sentido, algunos de los votos particulares a la STC 105/200, de 13 de abril (BOE núm. 119, de 18 de mayo de 2000), desautorizaron la jurisprudencia sentada por dicho Tribunal en 1986 y 1990, al decir que: «El primer embate, y muy fuerte, al modelo (de sistema judicial diseñado en la Constitución) lo infligió en 1985 la LOPJ, ratificada con aspavientos retóricos por un Tribunal Constitucional en la misma sintonía.».

Por su parte, el artículo 122.3 CE establece que «El Consejo General del Poder Judicial estará integrado por el Presidente del Tribunal Supremo, que lo presidirá, y por veinte miembros nombrados por el Rey por un periodo de cinco años. De estos, doce entre Jueces y Magistrados de todas las categorías judiciales, en los términos que establezca la ley orgánica; cuatro a propuesta del Congreso de los Diputados, y cuatro a propuesta del Senado, elegidos en ambos casos por mayoría de tres quintos de sus miembros, entre abogados y otros juristas, todos ellos de reconocida competencia y con más de quince años de ejercicio en su profesión.»

Se observa cómo el constituyente detalló explícita y minuciosamente la composición y modo de designación de los miembros del órgano de gobierno del Poder Judicial.

Ese grado de detalle de la Carta Magna no ha servido para propiciar consensos a la hora de poner en marcha esta institución de «nueva planta», sino que ha actuado como factor de inestabilidad y división entre las fuerzas políticas. Ello ha tenido como resultado práctico cuatro modelos distintos de nombramiento de vocales del CGPJ en los poco más de 40 años de democracia. Solo el primero de ellos, implantado por la Ley Orgánica 1/1980, de 10 de enero, del Consejo General del Poder Judicial, respetó la previsión constitucional. En su virtud, la designación parlamentaria de los ocho vocales juristas se combinaba con el nombramiento por la propia carrera judicial de los doce vocales judiciales mediante voto personal, igual, directo y secreto en unas elecciones de circunscripción única que habían de ser convocadas tres meses antes de la expiración del mandato del CGPJ.

La Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial («LOPJ») modificó la forma de elección de los doce vocales judiciales recogida en la Ley Orgánica 1/1980 citada *supra*. Y, tanto en la citada LOPJ, como en los textos legislativos posteriores, predomina una fórmula para la elección de miembros del CGPJ: el papel predominante de las Cámaras parlamentarias. Podría haber sido loable, en tanto que en una democracia plena tendría como única consecuencia el lógico sustento parlamentario de uno de los tres poderes del Estado. Sin embargo, la apropiación de las instituciones llevada a cabo en España por los grandes partidos que han gobernado España y sus aliados nacionalistas periféricos ha convertido al CGPJ, así como a otros órganos tanto constitucionales como no recogidos en la Carta Magna, en presos del enfrentamiento partidista y en ejemplos de la degradación institucional de nuestra Nación.

Esta situación podría verse agravada en caso de proseguir la tramitación de la proposición de ley orgánica presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común («BOCG. Congreso de los Diputados», núm. B-120-1, de 23/10/2020, pág. 1) cuya intención es la reducción de la actual mayoría cualificada de tres quintos, ordenada por la Constitución, a mayoría absoluta, en segunda votación.

Recuérdese que la tramitación de la reforma fue frenada por el Presidente del Gobierno, que así lo anunció en el debate de la moción de censura presentada por el Grupo Parlamentario VOX ante el inminente pacto con el Partido Popular.

La intención de la Izquierda es clara: acabar con la imprescindible separación entre los poderes ejecutivo y judicial, haciendo al órgano de gobierno de los jueces preso de los dictados de la mayoría de Gobierno, por exigua que esta sea.

En tal sentido se ha pronunciado la Asociación Profesional de la Magistratura, la Asociación Judicial Francisco de Vitoria y el Foro Judicial Independiente (en adelante, «las Asociaciones Judiciales») que remitieron, el día 6 de abril del presente año, una carta a la vicepresidenta de la Unión Europea para Valores y Transparencia, Vêra Jourová, y al Comisario Europeo, Didier Reynders, denunciando que las últimas reformas legales de la LOPJ, arriba mencionada, suponen un «riesgo de violación grave» del

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 271

13 de mayo de 2021

Pág. 24

Estado de Derecho en España y una intromisión política en el Poder Judicial, comprometiendo su imparcialidad e independencia. En dicho escrito, las Asociaciones Judiciales ponen de manifiesto que estas reformas legislativas constituyen «un desapoderamiento del CGPJ como órgano constitucional del gobierno de los jueces de España, a realizar en dos fases: a) El apagón del CGPJ en sus funciones de nombramientos de altos cargos judiciales, mediante reforma legal que ha sido aprobada; b) La sumisión del Poder Judicial al Gobierno de cada momento, con poder de decisión sobre los nombramientos de altos cargos judiciales, así como toda la actividad gubernativa sobre jueces (disciplinaria, promoción, formación,...), a través de la reforma de la LOPJ sobre las mayorías que está en trámite». Asimismo, denuncian que no se les ha dado audiencia durante la tramitación de estas reformas legislativas, incumpliendo las recomendaciones europeas en materia de refuerzo y garantía de la independencia judicial. Las citadas reformas suponen, en definitiva y como señalan las Asociaciones Judiciales, «un sometimiento del Poder Judicial a los partidos políticos que dominan en cada momento, lo que es el inicio del camino hacia el totalitarismo, el menoscabo de los derechos humanos y la corrupción».

El CGPJ tiene la misión fundamental de preservar la independencia del Poder Judicial, presupuesto necesario del equilibrio de poderes del Estado. Dicha encomienda se pone en grave riesgo si, como viene ocurriendo desde 1985, los vocales que integran este órgano constitucional no son asimismo nombrados de forma independiente, sino que su designación se somete a repartos partidistas que buscan la colonización política de todos los poderes del Estado.

La Unión Europea ha venido instando a España, desde que en 1999 se constituyó el Grupo de Estados contra la Corrupción del Consejo de Europa («GRECO»), a modificar el sistema de elección de los miembros del CGPJ, por considerar que no garantiza suficientemente la independencia de nuestro Poder Judicial. Sus advertencias han sido hasta ahora desoídas. Por tanto, la separación de poderes en España está en entredicho, y eso es conocido en el panorama internacional. Ello también se infiere del contenido de las sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea («TJUE») de 10 de noviembre de 2016 y de 24 de junio de 2019. La única forma de garantizar que se cumplan las previsiones de independencia del Poder Judicial contenidas en la CE y la LOPJ y de poner en práctica las recomendaciones del GRECO es que los doce vocales jueces o juristas del CGPJ sean designados por el propio Poder Judicial.

Dicho sistema es el que recogía la derogada Ley Orgánica 1/1980, de 10 de enero, del Consejo General del Poder Judicial. A tal efecto, en los artículos séptimo y octavo se disponía lo siguiente: «El Consejo General del Poder Judicial estará integrado por el Presidente del Tribunal Supremo, que lo presidirá, y por veinte Vocales nombrados por el Rey por un periodo de cinco años. De estos, doce entre Jueces y Magistrados de todas las categorías judiciales en los términos que establece la presente ley; cuatro a propuesta del Congreso de los Diputados y cuatro a propuesta del Senado, elegido en ambos casos por mayoría de tres quintos de sus miembros, entre abogados y otros juristas, todos ellos de reconocida competencia y con más de quince años de ejercicio en su profesión. Los doce Vocales de procedencia judicial serán elegidos entre Jueces y Magistrados pertenecientes a todas las categorías judiciales, en los términos establecidos en la presente Ley. Integrarán el Consejo tres Magistrados del Tribunal Supremo, seis Magistrados y tres Jueces.»

En virtud de cuanto se ha expuesto, la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular debe enmendarse por cuanto es necesaria la adición de un compromiso firme y decidido dirigido a retornar al sistema de designación de los vocales del CGPJ de la Ley Orgánica 1/1980, de 10 de enero, de manera que doce de los veinte vocales que integran el CGPJ sean «elegidos entre Jueces y Magistrados pertenecientes a todas las categorías judiciales» «por todos los Jueces y Magistrados que se encuentren en servicio activo» mediante «voto personal, igual, directo y secreto». Tal adición no es sino la traslación de un compromiso político por la independencia del Poder Judicial, por la separación de poderes y por una auténtica democracia.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de abril de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 271

13 de mayo de 2021

Pág. 25

161/001089

La Comisión para la auditoría de la calidad democrática, la lucha contra la corrupción y las reformas institucionales y legales, en su sesión del día 21 de abril de 2021, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la profesionalización de los máximos responsables y directivos de las entidades pertenecientes al sector público empresarial, presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 125, de 24 de julio de 2020.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de abril de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

161/002223

La Comisión para la auditoría de la calidad democrática, la lucha contra la corrupción y las reformas institucionales y legales, en su sesión del día 21 de abril de 2021, aprobó la Proposición no de Ley sobre la urgente necesidad de renovar los órganos constitucionales, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 240, de 16 de marzo de 2021, en sus propios términos:

«El Congreso manifiesta la urgente necesidad de renovar los órganos constitucionales y rechaza cualquier intento de vulnerar los plazos recogidos en la Constitución Española a través del bloqueo a dicha renovación».

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de abril de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

cve: BOCG-14-D-271